

AFILIACIÓN NUEVO CLUB

Son clubes deportivos las asociaciones privadas sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, integradas por personas físicas, que tienen como fin exclusivo la promoción o práctica de una o varias modalidades deportivas y la participación en actividades o competiciones en el ámbito federado. Los clubes deportivos también pueden practicar actividades físicas reconocidas por el órgano competente en materia deportiva, siempre que mantengan su adscripción al menos a una federación deportiva.

Los clubes deportivos se inscriben en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana.

[Registro de entidades deportivas](#)

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE CLUBES DEPORTIVOS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

- [Acta de constitución \[PDF\]](#), en documento privado o público, suscrita por las personas socias fundadoras, en número mínimo de 3, mayores de edad, donde conste la voluntad de las mismas de constituir un club deportivo. La junta directiva estará compuesta, como mínimo, por presidente/a, vicepresidente/a, y secretario/a.
- [Estatutos \[PDF\]](#), con el contenido mínimo establecido en la Ley 2/2011, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana. No es necesario incorporar los estatutos al acta de constitución.
- **Certificado de adscripción del club a la federación** o federaciones de los diferentes deportes que aparezcan reflejados en los estatutos, emitido por la federación autonómica correspondiente. El certificado deberá ser electrónico.

El acta de constitución y los estatutos deberán estar firmados electrónicamente por todos los/as socios/as fundadores/as o, en su defecto, firmados manualmente en todas las hojas y, una vez escaneados los documentos, firmados electrónicamente por presidente/a y secretario/a con un certificado emitido por un prestador de servicios electrónicos de confianza.

La FECHA del Acta de constitución y la FECHA de la Asamblea General constituyente, que figura en el certificado final de los Estatutos, DEBE SER LA MISMA.

NOTAS:

**Como trámite previo a la inscripción de una entidad deportiva en el Registro, es necesario solicitar la reserva del nombre con el que se pretende inscribir a la entidad. Se admite un máximo de 3 opciones de nombre por solicitud.*

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ADSCRIPCIÓN FEDERATIVA REQUERIDO POR EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Este certificado lo emite la Federación de Tenis de la Comunidad Valenciana. Para ello, el club deberá:

- Remitir copia de los documentos señalados en el punto anterior a la Federación para su comprobación.
- Documento de **datos club**. Lo encontraras en la página web de la [Federación de Tenis de la Comunidad Valenciana](#).
- Pago de la cuota de afiliación a la FTCV (250€) y la cuota básica de la RFET (200€) de ese año. Cuenta bancaria: ES81 2100 3456 1422 0022 5819

Con ello, la Federación expedirá el certificado correspondiente de adscripción federativa.

UNA VEZ INSCRITO EL CLUB EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS, SE TRAMITA LA INSCRIPCIÓN EN LA RFET

- En cuanto el Registro resuelve la inscripción, remite la resolución correspondiente al Club, junto con los Estatutos Sociales, debidamente sellados y diligenciados.
- Para ultimar la gestión ante la FTCV y la RFET, el Club debe enviarnos 3 ejemplares de los Estatutos sellados por la Generalitat Valenciana, así como fotocopia del NIF.
- Una vez reunida esta documentación y habiendo abonado las cuotas correspondientes, se remitirá a la RFET por triplicado.
- El proceso finaliza una vez que la RFET, guarda una de copias de los Estatutos, remite un ejemplar diligenciado al Club y otro a la FTCV.

Para cualquier duda o consulta, contactar con gerencia@ftcv.es

Más información en Registro de Entidades Deportivas GVA: <http://www.ceice.qva.es/es/web/deporte/registro>

Actualizado: 19/10/223